

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30890 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000289/2013, por Auto de fecha 12 de julio de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor "Urbanizadora Voto, S.L.", con CIF B 39639851, y con domicilio en la calle La Magdalena, 6, 1.º D, de Colindres, Cantabria.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del TSJC a efectos meramente informativos.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administradora concursal doña Carmen Saiz Ipiña, con DNI 13772932A, con domicilio profesional en Calvo Sotelo, 11, entresuelo izquierda, de Santander, con número de teléfono 942 31 09 62, número de fax 942 21 46 07, correo acurboto@gmail.com.

Santander, 23 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130046027-1